



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS; AÑO DE MIL
SIECIENTOS Y OCHENTA Y
NUEVE, POR EL REYNADO DE S. M. EL Sr. D. CARLOS

*Carta particular q. de lo que se y succiere
y Enquados de Cite Generalmente p. en
su vna resolucion lo q. Era Ciudad Crime
por Turo en Vason al q. Volamos el con
de Premio.*

*siempre Vieron en Ayuntamiento. una Carta de la Chancery
de la Real Audiencia de Granada comunicada por D. Juan de Torres
Cabeza de Vaca su Secretario con fecha en Dho. Ciudad
de Granada a veinte y ocho de febrero poco o punto palabra
demanda que los Ayuntamientos de las Ciudades y
Villos del Reyno a aquel tiempo informasen con sus
opiniones con los Diputados y Sindicos q. de venieron
y salieron por cada uno q. de Dios y Emplaza de
expedire el Rey o su hijo con guardas Obispos
o señores regulando el pedimento q. de quince
no perviniera cada uno anualmente con los
q. de Dios y Emplaza de cada Ciudad Aragon
y Navarra con los mismos Señores Doctores
con q. de Salazar con motivo a otra No. de
el Rey D. Juan Cap. de Alcalá Dijo. habe
que en la villa q. de Salazar y en la villa de
Sanac. Eran echo apaciar para el Rey*

